



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02564/2026

VISTO:

1. Decreto Exento N°3845 de fecha 19 de diciembre del 2025 que Aprueba Presupuesto Municipal 2026; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661 de 2024, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N°21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes.

2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, en su artículo 8 bis letra c) y artículo 74 del Decreto N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de compras públicas. Lo dispuesto en el Decreto 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malgúe decreto N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto Alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Decreto Registro N° 59/2023 Decreto Exento N° 2943/2025, mediante el cual se instituye el orden de subrogancias del Director de Control, de acuerdo a lo aprobado por el Concejo Municipal; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales

3. El Decreto Exento N° 01802/2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; el acta de apertura electrónica de fecha 23 de junio de 2026; y el Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de julio de 2026.

4. La resolución N°3, que modifica la resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Exento N°01802/2026, de fecha 03 de junio de 2026, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en adelante e indistintamente Municipalidad, se aprobaron las Bases de Licitación Pública, destinadas a seleccionar a la persona o entidad con la cual la Municipalidad celebrará un contrato para la adquisición de implementos y materiales deportivos para los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama, las que fueron publicadas en el Sistema de Información, portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4996-7-LE26.

2. Que, a través del portal www.mercadopublico.cl se realizaron consultas en el foro de parte de los potenciales oferentes, las cuales fueron respondidas por los profesionales relacionados a la presente licitación.

3. Que, una vez concluido el plazo para la presentación de ofertas, se recibieron, a través del portal www.mercadopublico.cl las propuestas de los siguientes proveedores:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	BRONSON EQUIPAMIENTOS DE GIMNASIOS SPA	76.303.050-4
2	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	77.597.711-6
3	COMERCIAL URUEÑA SPA	77.330.277-4
4	CSA DEPORTES LIMITADA	76.682.131-6
5	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	77.831.592-0
6	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ESTE DEPORTES SPA	77.240.053-5
7	COMERCIAL EQUUS Y COMPANIA LIMITADA	76.271.919-3
8	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	76.431.781-5
9	IDEF CHILE SPA	76.704.654-5

10	MARIA PAZ ROMERO MUNOZ	
11	SOCIEDAD COMERCIAL MO SPORT LIMITADA	76.801.995-9
12	COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA	76.482.476-8
13	PUNTO SPORT CHILE SPA	77.227.129-8
14	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3
15	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3

4. Que, según consta en el acta de apertura electrónica, de fecha 23 de junio de 2026, realizada la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases de Licitación, numeral 4. “Antecedentes para incluir en la oferta”, todas las ofertas fueron declaradas admisibles.

5. Que, según consta en el Acta de Evaluación de Ofertas, de fecha 22 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora posterior al análisis de admisibilidad hecho en el acta de apertura, realiza una revisión preliminar de todas las ofertas. Posterior a la revisión, se determina que los siguientes proveedores no cumplen con todos los requisitos para ser evaluados, según lo siguiente:

LÍNEA N°1 IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS:

Nombre Oferente	Rut	Justificación
SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	77.597.711-6	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 9.11, letra a, el proveedor oferta por un monto total de \$13.171.141.- al exceder el monto máximo disponible.
IDEF CHILE SPA	76.704.654-5	La oferta presentada por el oferente no cumple con lo exigido en el numeral 4. El proveedor oferta un plazo de entrega de 04 días, lo que no se ajusta al rango establecido.
SOCIEDAD COMERCIAL MO SPORT LIMITADA	76.801.995-9	La propuesta económica y técnica del oferente no se ajusta a lo estipulado en las bases de licitación, ya que oferta una cantidad menor de productos. Al no cumplir con el mínimo de productos correspondiente a 14.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 9.11, letra a, el proveedor oferta por un monto total de \$71.057.280.

LÍNEA N°2 IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS:

Nombre Oferente	Rut	Justificación
SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	77.597.711-6	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 9.11, letra a, el proveedor oferta por un monto total de \$15.426.370.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 9.11, letra a, el proveedor oferta por un monto total de \$36.304.520.- al exceder el monto máximo disponible.

LÍNEA N°3 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS:

Nombre Oferente	Rut	Justificación
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3	La propuesta económica y técnica del oferente no se ajusta a lo estipulado en las bases de licitación, ya que oferta una cantidad menor de productos.

SERCATOOLS SPA	77.567.313-3	La propuesta técnica del oferente no se ajusta a lo establecido en las Bases de Licitación, toda vez que el producto ofertado no corresponde al sistema de voleibol requerido en las Especificaciones Técnicas. Las Bases solicitaron expresamente un sistema de voleibol completo con postes telescópicos de aluminio, sistema interno de tensión SRX, indicador visual de tensión, red de competencia, antenas, protecciones, silla independiente para árbitro y fijaciones para piso, características que responden a un sistema diseñado para competiciones y que permite regular la altura de la red conforme a las medidas reglamentarias mediante el mecanismo telescópico. Sin embargo, el oferente presenta un sistema de voleibol con postes galvanizados y sistema de tensión montado en rodamientos, cuyas características técnicas difieren de las expresamente requeridas, particularmente en lo relativo al tipo de postes y al sistema telescópico de regulación de altura solicitado. En consecuencia, el producto ofertado corresponde a un sistema distinto al requerido y no acredita equivalencia técnica respecto de las características esenciales definidas en las Especificaciones Técnicas. Dado que el oferente identifica expresamente el producto ofertado y este no corresponde al implemento solicitado, la propuesta no cumple con los requisitos técnicos mínimos establecidos en las Bases de Licitación.
----------------	--------------	---

LÍNEA N°4 COMPRESOR DE AIRE:

Nombre Oferente	Rut	Justificación
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 9.11, letra a, el proveedor oferta por un monto total de \$678.300.- al exceder el monto máximo disponible.

LÍNEA N°5 IMPLEMENTO DEPORTIVO:

Nombre Oferente	Rut	Justificación
SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	77.597.711-6	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 9.11, letra a, el proveedor oferta por un monto total de \$424.763.- al exceder el monto máximo disponible.
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 9.11, letra a, el proveedor oferta por un monto total de \$666.400.- al exceder el monto máximo disponible.
COMERCIAL URUENA SPA	77.330.277-4	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 9.1.2, letra E, el proveedor oferta una menor cantidad de lo indicado.

LÍNEA N°6 EQUIPOS DEPORTIVOS:

Nombre Oferente	Rut	Justificación
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 9.11, letra a, el proveedor oferta por un monto total de \$45.791.200.- al exceder el monto máximo disponible.
COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA	76.482.476-8	Conforme se estipula en las bases de Licitación, numeral 4, el proveedor no presenta el Anexo N°2 "Formulario de Oferta Económica" debidamente completado por lo que, se solicita aclaración en foro inverso. Sin embargo, el proveedor al responder modifica el monto de la línea n°6 ofertado inicialmente.

- La Comisión Evaluadora procede a evaluar la propuesta técnica y económica presentada por los oferentes:

LÍNEA N°1 IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	CSA DEPORTES LIMITADA	76.682.131-6
2	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ESTE DEPORTES SPA	77.240.053-5
3	COMERCIAL EQUUS Y COMPANIA LIMITADA	76.271.919-3
4	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	76.431.781-5
5	MARIA PAZ ROMERO MUNOZ	
6	PUNTO SPORT CHILE SPA	77.227.129-8
7	COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA	76.482.476-8
8	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	77.831.592-0
9	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3

LÍNEA N°2 IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	COMERCIAL URUEÑA SPA	77.330.277-4
2	COMERCIAL EQUUS Y COMPANIA LIMITADA	76.271.919-3
3	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	76.431.781-5
4	MARIA PAZ ROMERO MUNOZ	
5	COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA	76.482.476-8
6	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3

LÍNEA N°3 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	BRONSON EQUIPAMIENTOS DE GIMNASIOS SPA	76.303.050-4

LÍNEA N°4 COMPRESOR DE AIRE.

N°	Nombre Oferente	RUT
1	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	77.597.711-6
2	COMERCIAL URUEÑA SPA	77.330.277-4
3	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	76.431.781-5
4	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	77.831.592-0
5	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3

LÍNEA N°5 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	77.831.592-0
2	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	76.431.781-5
3	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3

LÍNEA N°6 EQUIPOS DEPORTIVOS:

N°	Nombre Oferente	RUT
1	COMERCIAL URUEÑA SPA	77.330.277-4
2	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	76.431.781-5
3	SOCIEDAD COMERCIAL MO SPORT LIMITADA	76.801.995-9
4	SERCATOOLS SPA	77.567.313-3

- Oferta Económica (50%); 2. Oferta Técnica (40%); 3. Plazo de entrega (3%); 4. Criterios sustentables e inclusivos (3%); 5. Programa de integridad y ética empresarial (2%); 6. Cumplimiento de Requisitos Formales (2%) establecidos en las respectivas Bases de Licitación Pública.

6. Que, como resultado de la evaluación, los oferentes analizados obtuvieron la siguiente nota final para cada línea, de un máximo de 4:

LÍNEA N°1 IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS:

Lugar	Nombre Oferente	Nota
1°	PUNTO SPORT CHILE SPA	3,44
2°	COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA	3,41
3°	MARIA PAZ ROMERO MUNOZ	3,41
4°	CSA DEPORTES LIMITADA	3,26
5°	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA ESTE DEPORTES SPA	2,52
6°	COMERCIAL EQUUS Y COMPANIA LIMITADA	2,52
7°	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	2,42
8°	SERCATOOLS SPA	2,05
9°	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	2

LÍNEA N°2 IMPLEMENTOS Y MATERIALES DEPORTIVOS:

Lugar	Nombre Oferente	Nota
-------	-----------------	------

1°	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	3,27
2°	SERCATOOLS SPA	3,22
3°	COMERCIAL EQUUS Y COMPANIA LIMITADA	2,60
4°	COMERCIAL URUEÑA SPA	2,39
5°	COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA	2,13
6°	MARIA PAZ ROMERO MUNOZ	2,11

LÍNEA N°3 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS:

Lugar	Nombre Oferente	Nota
1°	BRONSON EQUIPAMIENTOS DE GIMNASIOS SPA	3,78

LÍNEA N°4 COMPRESOR DE AIRE.

Lugar	Nombre Oferente	Nota
1°	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	3,81
2°	SERCATOOLS SPA	3,53
3°	COMERCIAL URUEÑA SPA	3,49
4°	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	3,48
5°	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	2,47

LÍNEA N°5 IMPLEMENTOS DEPORTIVOS:

Lugar	Nombre Oferente	Nota
1°	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	3,70
2°	SERCATOOLS SPA	3,45
3°	VENTAS Y SERVICIOS DG SPA	2,31

LÍNEA N°6 EQUIPOS DEPORTIVOS:

Lugar	Nombre Oferente	Nota
1°	SOCIEDAD COMERCIAL MO SPORT LIMITADA	3,62
2°	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	3,53
3°	COMERCIAL URUEÑA SPA	2,54
4°	SERCATOOLS SPA	2,29

7. Que, en atención a la nota obtenida para cada línea, la Comisión Evaluadora recomendó adjudicar el presente proceso de contratación a la oferta de los siguiente proponentes: "PUNTO SPORT CHILE SPA", en la **Línea N°1**; "GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA", en la **Línea N°2**; BRONSON EQUIPAMIENTOS DE GIMNASIOS SPA", en la **Línea N°3**; "SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA", en la **Línea N°4**; "GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA", en la **Línea N°5**; y "SOCIEDAD COMERCIAL MO SPORT LIMITADA", en la **Línea N°6**, ya que obtuvieron la nota más alta, resultando ser, además, una propuesta conveniente y necesaria para los intereses de la Municipalidad.

8. Que, se han cumplido las formalidades exigidas por la normativa legal, reglamentaria y con las disposiciones establecidas en las respectivas Bases de Licitación Pública y se cuenta con el presupuesto necesario para financiar la contratación de los servicios ya indicados, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°473.

DECRETO:

1. **Declárese inadmisibles**, las ofertas presentadas por: **1-** SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA , RUT 77.597.711-6; **2-** IDEF CHILE SPA, RUT 76.704.654-5, **3-** SOCIEDAD COMERCIAL MO SPORT LIMITADA, RUT 76.801.995-9; Y **4-** CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, RUT 77.290.971-3, para la LÍNEA N°1; **1-** SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA, RUT 77.597.711-6; Y **2-** CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, RUT 77.290.971-3, para la LÍNEA N°2, **1-** CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, RUT 77.290.971-3; Y **2-** SERCATOOLS SPA, RUT 77.567.313-3, para la LÍNEA N°3; **1-** CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, RUT 77.290.971-3, para la LÍNEA N°4; **1-** SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA, RUT 77.597.711-6; **2-** CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, RUT 77.290.971-3; **3-** COMERCIAL URUEÑA SPA, RUT 77.330.277-4, para la LÍNEA N°5; **1-** CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA, RUT 77.290.971-3 Y COMERCIALIZADORA PRESIÓN SPA, RUT 76.482.476-8, para la LÍNEA N°6. Todas las ofertas no cumplen con

lo exigido en en numeral 9.1 de las bases de licitación, según lo señalado en el Considerando numeral 5, del presente acto administrativo.

2. **Adjudíquese** la Licitación Pública, cuyas Bases fueron aprobadas por Decreto Exento N°01802/2026, de fecha 03 de junio de 2026, denominada "Adquisición de implementos y materiales deportivos para los establecimientos educacionales de la comuna de San Pedro de Atacama", según siguiente detalle:

Línea	Nombre Proveedor	RUT	Monto total adjudicado
1	PUNTO SPORT CHILE SPA	77.227.129-8	\$10.433.861.-
2	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	76.431.781-5	\$11.752.440.-
3	BRONSON EQUIPAMIENTOS DE GIMNASIOS SPA	76.303.050-4	\$8.274.150.-
4	SOCIEDAD COMERCIAL ROYAL SPA	77.597.711-6	\$275.480.-
5	GRUPO SPORT TRADE SASUA SPA	76.431.781-5	\$328.440.-
6	SOCIEDAD COMERCIAL MO SPORT LIMITADA	76.801.995-9	\$2.516.807.-

3. **Emitase**, la Orden de Compra conforme a lo preceptuado en el artículo 117° del Reglamento de la Ley N° 19.886, a través del portal de Compras Públicas, www.mercadopublico.cl, previa verificación del estado de habilidad para contratar con la Administración del Estado, según la información proporcionada por el Registro Oficial de Proveedores del Estado.

4. **Impútese** el gasto con cargo a la cuenta presupuestaria año 2026 N°215-22-04-002, para la Línea N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6.

5. **Publíquese** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, portal www.mercadopublico.cl.

6. **Póngase** en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

7. **Archívese** el presente decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Acta de apertura	Digital	Ver		
Acta de evaluación	Digital	Ver		
Declaración Jurada	Digital	Ver		
Certificado de Habilidad	Digital	Ver		
Respuestas Foro	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01802/2026 Decreto alcaldicio Exento	03/06/2026
00529/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	23/07/2026
00534/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	23/07/2026
00531/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	23/07/2026
00532/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	23/07/2026

Documento	Fecha Publicación
00530/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	23/07/2026
00533/2026 Certificado Disponibilidad Presupuestaria	23/07/2026

JZS/ATG/JRM/PFM/KFM

Distribución:

PABLO FERNANDEZ MONSALVE encargado de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
 SOLEDAD PIZARRO MIRANDA funcionaria de bases y licitaciones sección de bases y licitaciones
 JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23197376&hash=5c646>